

administración local

AYUNTAMIENTOS

ALMAGRO

ANUNCIO

Delegación de competencias para celebración de matrimonio civil.

De forma específica y por decreto de Alcaldía número 212, de fecha 30 de mayo de 2022, en virtud de lo dispuesto en el articulo 43 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en el concejal D. Dionisio Roldán Fernández, la celebración de matrimonio civil entre los contrayentes con D.N.I. números ***3443** y ***5434**, que tendrá lugar el día 18 de junio de 2022, en esta localidad.

Lo que se hace público conforme a lo previsto en el artículo 44 del citado Real Decreto. El Alcalde, Daniel Reina Ureña.

Anuncio número 1717

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.